



Valparaíso, 25 de abril de 2024

OFICIO N° 497-2024

La **COMISIÓN DE SALUD** acordó solicitar a esa Biblioteca, tener a bien, elaborar un informe pormenorizado sobre las implicancias jurídicas del Reglamento Sanitario Internacional, en relación con la normativa vigente e internacional, mencionando expresamente dónde se hace alusión al consentimiento informado.

Asimismo, remita un informe en derecho que permita conocer cabalmente si una modificación del instrumento antes mencionado puede producir efectos constitucionales y, en ese caso, motivos por los cuales debiese pasar por la aprobación y/o ratificación del Congreso Nacional, en caso de corresponder.

Por último, señale qué mecanismo de control tiene el Reglamento Sanitario Internacional para revertir una indicación del Director General de la Organización Mundial de Salud, en caso de no ser adecuada, precisando si se establece algún criterio para defender la libertad de adoptar o no, las medidas sanitarias en forma indicada.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidenta, diputada **Ana María Gazmuri Vieira**.

Dios guarde a Ud.,

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de Comisiones

AL DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL, SEÑOR DIEGO JOSÉ MATTE PALACIOS.

Comision de Salud Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
saludcam@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A81602E2CE7EEEEAE